

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

Expediente 005 2022– 00088 00

Se reconoce personería a la Dra. MARISOL FREITES ESTREMORT, como apoderada judicial de la demandada EPS SANITAS S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.¹

Por otra parte, como quiera que de acuerdo con la referida documental la demandada EPS SANITAS S.A.S., se encuentra inmersa en el trámite de toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios e intervención forzosa administrativa, el Despacho en uso de las facultades conferidas en el artículo 61 del C.G.P., dispone la integración del contradictorio respecto de **Duver Dicson Vargas Rojas, en calidad de Agente Interventor de la referida entidad.**

Conforme con lo anterior, por la parte actora habrá de procederse de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(2)

¹ Registro 0055, expediente digital
005 2022– 00088 00

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **215de5a3681e5f1bc46c4af6247bac50e5da3ce2aa7f41c0ed764377bd4f25ac**

Documento generado en 04/02/2025 12:31:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>